

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1714**

Cali, 09 de diciembre de 2020

El apoderado de la parte ejecutada presenta constancia de matrícula de la joven MARIA CAMILA MURILLO CABAL, una de las hijas del ejecutado, que se incorporará sin consideración alguna teniendo en cuenta que la mencionada no es parte en este proceso.

De otro lado, el Despacho impartirá aprobación a la liquidación de costas, conforme el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se EXHORTA a las partes para que se sirvan dar cumplimiento al numeral segundo del auto No. 1242 de 05 de octubre de 2020, que ordenó la presentación de la del crédito, conforme lo establece el artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1327c77bb13261ff29865b849dea73aed624a6fc4b87a80907675b3b8cfb5967

Documento generado en 09/12/2020 03:15:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE

LIQUIDACION SECRETARIAL DE COSTAS JUDICIALES

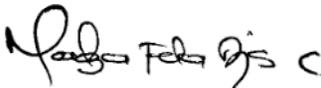
La suscrita Secretaría de este Despacho proceso a la elaboración de la respectiva liquidación de costas, encontrando que la parte actora no aportó soporte de gastos al expediente por lo que se procederá conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Revisado el expediente, el mismo se encuentra soportado por los factores siguientes:

| | |
|--|--------------|
| Valor de agencias en derecho (conforme lo ordenó Auto No. 1242 de 05 de octubre de 2020..... | \$265.724.00 |
| Total de costas | \$265.724.00 |

En consecuencia el valor total de la liquidación secretarial de costas judiciales a cargo de la parte vencida, corresponde a la suma de \$265.724.00. la anterior liquidación se efectúa, hoy siete de diciembre de 2020.

La secretaria



MARITZA FERNANDA ROJAS CASTAÑO